



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual

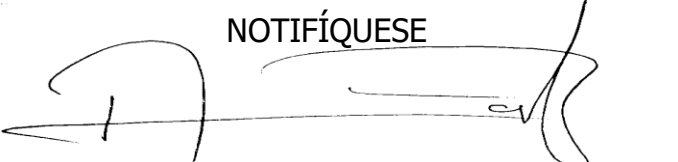
Radicado: 051543112001**2021-0003700**

Decisión : Ordena Requerir para información

A numerales 44 y 45 del expediente digital, reposan los poderes otorgados al abogado Anderson De Jesus Alzate Loaiza, por los señores Yesid Cordoba Mosquera y Yonathan Cano Domínguez, quienes manifiestan ser compañero permanente el primero, y hermano el segundo, de la señora Yorlis Yanina Cano Domínguez, quien en este trámite fue relacionada como la víctima fatal del accidente de tránsito que dio origen al presente proceso. Se observa, sin embargo, que los poderdantes no son parte en este litigio, ni el abogado a quien le fue conferido el poder mencionado, hace solicitud alguna al respecto, pese a ser quien envió dichos documentos con destino a este radicado.

Por lo anterior, se ordena requerir al abogado Anderson de Jesús Álzate Loaiza, a fin de solicitar información respecto del objeto de los poderes aportados. Teniendo en cuenta éste no tiene personería en el proceso, dicho requerimiento deberá efectuarse a la cuenta de correo electrónico andervis27@gmail.com

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7327553e18d7ce4779a3f8a828d83676a4ae0ebc2c833aa5567d7ef933870557**

Documento generado en 05/10/2022 11:13:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>